



**Municipalidad de Firmat**  
*www.firmat.gov.ar*  
**Paseo Ntra. Sra. de la Merced 1096**  
**(2630) - Firmat (Santa Fe)**

**DECRETO N° 037/2020.-**

Firmat, 28 de abril de 2020.-

**VISTO:**

La Disposición N° 0009 de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que dicho organismo provincial, como autoridad de aplicación de la Ley N° 13.133 para todo lo cual y en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria y de la situación epidemiológica actual, considera oportuno extender las excepciones tomadas en relación a los vencimientos de la Licencia de Conducir dispuestas por Disposición N° 0004/20 del día 17 de marzo y Disposición N° 0006/20 del 03 de abril del año en curso;

Que así las cosas, puntualmente prorrogó hasta el 10 de mayo inclusive del presente año, la suspensión de manera preventiva y con carácter excepcional, de la atención al público y el otorgamiento de la Licencia Nacional de Conducir (LNC);

Que, asimismo, prorrogó de manera preventiva y con carácter excepcional, por el término de 90 (noventa) días corridos contados a partir de su fecha de vencimiento las Licencias de Conducir, emitidas en los Centros Emisores de Licencias de Conducir de la Provincia (CELs), cuyos vencimientos hayan operado u operen entre el 15 de mayo y el 15 de junio inclusive, del corriente año.

Que por todo ello, el Intendente Municipal de Firmat en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Adhiérase la Municipalidad de Firmat, en su carácter de Centro Emisor de Licencias de Conducir de la Provincia, a lo ordenado por la Agencia Provincial de Seguridad Vial mediante Disposición N° 0009/20.-

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese, regístrese y archívese.